

MIÉRCOLES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2019-9884 *Notificación de sentencia 403/2019 en procedimiento ordinario 459/2019.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000459/2019 a instancia de MIRIAM HERRERÍAS BLANCO frente a FULLICARD, SL, en los que se ha dictado sentencia de 28 de octubre de 2019, del tenor literal siguiente:

FALLO

"Que estimando la demanda interpuesta por doña MIRIAM HERRERÍAS BLANCO contra FULLICARD, S. L., siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar a la demandante la cantidad de 2.098,48 euros más el interés legal por mora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firmado, don PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Nº 3".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FULLICARD, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de octubre de 2019.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/9884

CVE-2019-9884